CONTRATO S.G. MINISTRO N° 299 /2011

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 5 días del mes de diciembre de 2011, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, con RUC Nº 80004239-5, representado por **S.E. GRAL. DE BRIG. (R) CECILIO PEREZ BORDON,** Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en adelante denominado el CONTRATANTE, por una parte, y el **CONSORCIO RUTA 9**, con domicilio en Manuel Domínguez Nº 1.057 de la ciudad de Asunción, debidamente representado por el **Ing. SOLANO VICTORINO CORDERO GAMEZ** con C.I. Nº 252.196 y **Ing. IGNACIO ANTONIO ORTELLADO ROLON** con C.I. Nº 744.500, en adelante denominado el CONTRATISTA, por la otra, CONVIENEN en celebrar el presente Contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a Licitación Pública Nacional Nº 94/2011, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial N° ...../2011 la oferta del CONTRATISTA para **FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA REHABILITACION DE LA RUTA Nº 9 "CARLOS ANTONIO LOPEZ" TRAMO KM. 285 – KM. 326** conforme se detalla en la Parte 2 Obras Requeridas - Sección V Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por la suma de Gs. 59.839.203.570 (Guaraníes cincuenta y nueve mil ochocientos treinta y nueve millones, doscientos tres mil quinientos setenta) IVA incluido, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El PBC y las Addendas que tuviere;
b) Contrato y los Anexos que tuviere;
c) Condiciones especiales del Contrato;
d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades y planos preparados por el CONTRATANTE;
e) Las Condiciones Generales del Contrato;
f) La Oferta y la lista de precios unitarios, y, los ajustes de cantidad que tuviere;
g) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato; y,
h) La Resolución Ministerial de Adjudicación N° 2.508/2011

Los documentos que forman parte del Contrato son mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso máximo derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520 CONSTRUCCIONES del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011, determinado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2011.
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2011

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 94/2011 convocado por el CONTRATANTE. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2508/2011

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. Este Contrato entrará en vigor desde su suscripción, según lo estipula la Cláusula 55.1 de las

Condiciones Generales del Contrato y a vigencia de este contrato será de 26 (veintiséis) meses, a partir de la fecha de la firma del mismo.

La recepción definitiva significará el final de la ejecución del Contrato presente y liberará a las partes contratantes de sus obligaciones, según lo estipula la cláusula 42.3 de las Condiciones Generales del Contrato.

5.2. La continuidad de la contratación objeto de esta licitación en el presente y siguiente ejercicio está supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios previstos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio respectivo y sus modificaciones, y, a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1. El importe total a pagar por las obras, es el determinado en la Cláusula 1. del presente como "Precio del Contrato".

6.2. El reajuste del "Precio del Contrato" establecido en las Condiciones Especiales del Contrato, será abonado en Guaraníes, cuyo Cuadro de Coeficientes de Ajustes para los diferentes ítems o grupos de ítem del Contrato, se encuentra en el Anexo Nº 2 del presente contrato.

6.3. El detalle y la descripción del bien adjudicado, el Precio Unitario y Precio Total, se inserta en el ANEXO N° 1 del presente Contrato.

6.4. El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de entrega provisoria es de 12 meses, siguientes a la fecha de orden de inicio (30 días después de la firma del contrato). El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la Parte 2 Obras Requeridas, Sección V Alcance de las Obras, del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en la Parte 2 Obras Requeridas, Sección V Alcance de las Obras del PBC, y en la Oferta Adjudicada.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El CONTRATANTE podrá proveer a petición del CONTRATISTA en tiempo y forma, un Anticipo Financiero del 20 % (veinte por ciento) del Precio del Contrato.
Las amortizaciones de Anticipo Financiero, si hubiere anticipo, se realizarán de cada pago de certificado de obras, mediante deducciones en el mismo porcentaje del Anticipo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA deberá garantizar el Anticipo Financiero, con la presentación de una póliza de seguros de Anticipo Financiero por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con una vigencia de 26 (veintiséis) meses. La no presentación de la póliza en tiempo y forma, y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogará el plazo contractual.

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del Precio del Contrato, por un plazo de 26 (veintiséis) meses, en la forma y los términos establecidos en el Artículo 39 de la Ley Nº 2.051/03 modificado por Ley N° 3439/07, Art. 81º del Decreto Reglamentario 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

El CONTRATISTA deberá presentar al Contratante las demás Pólizas establecidas en la CGC 6.3.1 de las Condiciones Especiales del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
CONSTRUCCIONES PARA LA REHABILITACION DE LA RUTA Nº 9 "CARLOS ANTONIO LOPEZ" TRAMO KM. 285 – KM. 326. El detalle y la descripción de las obras adjudicadas, se inserta en el ANEXO N° 1 del presente Contrato. Las especificaciones técnicas están determinadas en la Parte 2 Sección V Alcance de las Obras del PBC.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

15. PROTOCOLIZACION DE CONTRATO
El presente Contrato será protocolizado en Escritura Pública a cargo del CONTRATISTA de conformidad a lo establecido en el Art. 12 de la Ley N° 2.592/05

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

Ing. SOLANO VICTORINO CORDERO GAMEZ
POR EL CONTRATISTA

GRAL DE BRIG. (R) CECILIO PEREZ BORDON
POR EL CONTRATANTE

Ing. IGNACIO ANTONIO ORTELLADO ROLON
POR EL CONTRATISTA

ANEXO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 299 /2011

LISTA DE CANTIDAD Y PRECIOS DE OBRAS ADJUDICADAS

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	PRECIO TOTAL (IVA incluido) Gs.
1	Limpieza de Franja de Dominio	km	41,00	4.819.190	197.586.790
2	Excavación no clasificada	m3	21.000,00	24.190	507.990.000
3	Excavación y relleno de Bolsones	m3	3.526,00	65.140	229.683.640
4	Terraplén en Banquinas	m3	101.157,00	74.930	7.579.694.010
5	Bacheo Superficial	Tn	5.053,00	868.180	4.386.913.540
6	Bacheo Profundo	m3	2.200,00	716.520	1.576.344.000
7	Fresado de carpeta asfáltica	Tn	28.327,00	105.630	2.997.846.410
8	Carpeta de concreto asfáltico	m3	2.693,00	1.616.760	4.353.934.680
9	Carpeta de concreto asfáltico con polímero	m3	4.964,00	1.899.620	9.429.713.680
10	Sellado de fisuras con membrana asfáltica	m2	226.615,00	17.540	3.974.827.100
11	Tratamiento superficial simple en banquina	m2	168.100,00	14.000	2.353.400.000
12	Imprimación asfáltica	lt	262.564,00	7.890	2.071.629.960
13	Riego de Liga	lt	87.535,00	5.750	503.326.250
14	Base granular estabilizada granulométricamente	m3	6.898,00	182.310	1.257.574.380
15	Provisión de piedra triturada	tn	24.000,00	255.200	6.124.800.000
16	Provisión de cemento portland	tn	6,00	1.303.550	7.821.300
17	Provisión de Cal Hidratada	tn	177,00	1.182.630	209.325.510
18	Preparación del asiento de la nueva estructura del pavimento	m3	11.646,00	69.680	811.493.280
19	Base granular estabilizada granulométricamente en banquina	m3	24.866,00	65.970	1.640.410.020
20	Sub base de suelo mejorado con cemento	m3	35.998,00	160.640	5.782.718.720
21	Revestimiento de taludes con suelo vegetal	m3	21.322,00	11.030	235.181.660
22	Señalización horizontal	m2	15.990,00	34.490	551.495.100
23	Señalización vertical	m2	82,00	1.209.530	99.181.460
24	Mojones de kilometraje	un	40,00	573.450	22.938.000
25	Barandas Metálicas	ml	300,00	326.710	98.013.000
26	Barandas de Hormigón	ml	28,00	479.280	13.419.840
27	Instalaciones y Servicios Especializados	gl	1,00	1.146.476.540	1.146.476.540
28	Movilización	gl	1,00	1.675.464.700	1.675.464.700
				Precio Total (Gs.)	69.839.203.570

Ing. SOLANO VICTORINO CORDERO GAMEZ
POR EL CONTRATISTA

GRAL DE BRIG. (R) CECILIO PEREZ BORDON
POR EL CONTRATANTE

Ing. IGNACIO ANTONIO ORTELLADO ROLON
POR EL CONTRATISTA